



POLÍTICA DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

Hombres nuevos para tiempos nuevos



CONSEJO DIRECTIVO

CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ CASTAÑO
Presidente

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.
Rector UNICESMAG

Fray NORBEY CASTELLANOS NUÑEZ OFMCap.
Delegado del Provincial

Fray RAFAEL GUTIERREZ TARRIFA, OFMCap.
Director de la Asociación Escolar María Goretti

GENIFERTH MIRANDA CADENA
Representante de Docentes

ANGIE TATIANA VALLEJO ARCINIEGAS
Representante de Egresados

ANGIE VALENTINA ARTEAGA
Representante de Estudiantes

EQUIPO GESTOR DE LA POLÍTICA

JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

MARYURI IDALY ORTIZ
Técnico Gestión Documental

MANUEL ALEJANDRO NARVAEZ
Auxiliar Gestión Documental

EQUIPO ASESOR DE LA POLÍTICA

ANDERSON DAVID SOLARTE CAICEDO
Coordinador de Gestión por procesos y la información





**ACUERDO NÚMERO 014 DE 2025
(JUNIO 16)**

Por el cual se aprueba la Política de Reducción del Consumo de Papel en la Universidad CESMAG.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, estableciendo que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y a establecer y modificar sus estatutos.

Que el Congreso de la República, mediante la Ley 2191 de 2022, reguló la desconexión laboral con el propósito de asegurar el disfrute efectivo de los tiempos de descanso de los trabajadores en Colombia.

Que la Universidad CESMAG, en coherencia con su identidad institucional, los principios Franciscanos-Capuchinos y la filosofía Personalizante y Humanizadora del Padre Guillermo de Castellana, propone por la adición de estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible.

Que la Universidad CESMAG, en su compromiso con la sostenibilidad y el uso racional de los recursos, reconoce la necesidad de reducir progresivamente el consumo de papel. Para ello, se promueve la implementación de prácticas sostenibles, la transformación digital de los procesos, el fortalecimiento de la gestión documental y la consolidación de una cultura institucional que fomente la responsabilidad ambiental y la eficiencia en el uso de los insumos.

Que el consumo responsable de papel constituye un eje fundamental en la gestión sostenible de los recursos institucionales, y que la implementación de una política de reducción del consumo de papel en la Universidad CESMAG permitirá optimizar procesos administrativos, fomentar la transformación digital, fortalecer la cultura ambiental y contribuir activamente a la preservación del entorno, en armonía con los principios de sostenibilidad y eficiencia.

Que el Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante Acuerdo 016 del 28 de septiembre de 2020, asigna al Rector, en el literal b del artículo 25, la función de *"proponer al Consejo Directivo las políticas institucionales de la Universidad CESMAG de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General y los reglamentos, y fijar las políticas específicas"*.

Que el literal b del artículo 20 del Estatuto General de la Universidad establece que es función del Consejo Directivo *"aprobar, a propuesta del Rector y con la orientación del Consejo Máximo, las políticas de la Universidad CESMAG, en coherencia con su modelo de gestión y arquitectura institucional, de acuerdo con la legislación vigente, el Estatuto General y los reglamentos, y velar por su implementación y cumplimiento"*.





Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo llevada a cabo el 29 de mayo de 2025, por votación unánime de sus integrantes, se consideró viable la propuesta presentada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política de Reducción del Consumo de Papel aplicable en la Universidad CESMAG, la cual se encuentra anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo se divulgará en los términos de lo establecido en el Acuerdo 038 del 26 de noviembre de 2021 del Consejo Académico.

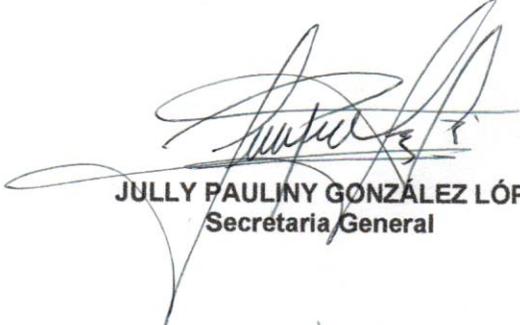
ARTÍCULO 3. La Política de Reducción del Consumo de Papel debe ser revisada periódicamente, y de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de todos los integrantes de la Institución velar por el cumplimiento de la Política de Reducción del Consumo de Papel.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).


CHRISTIAN CAMILO RAMÍREZ CASTAÑO
Presidente


JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General





ANEXO 1

POLÍTICA DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

La Universidad CESMAG, en coherencia con su identidad institucional, los principios Franciscanos-Capuchinos y la filosofía Personalizante y Humanizadora del Padre Guillermo de Castellana, adopta la Política de Reducción del Consumo de Papel como una estrategia transversal para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible. Esta política responde de manera concreta a los desafíos globales planteados por la Agenda 2030, alineándose especialmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la Producción y consumo responsables (ODS 12), Acción por el clima (ODS 13) y Vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

Desde una perspectiva de gobernanza ambiental, esta política promueve la eficiencia operativa, el uso racional de los recursos, la innovación en los procesos institucionales y el compromiso ético con el cuidado de la creación. Su implementación busca generar un impacto sistémico en la cultura organizacional universitaria, impulsando prácticas responsables, colaborativas y sostenibles en los diferentes estamentos de la comunidad académica-administrativa. Además, se articula con las demás políticas institucionales enfocadas al cuidado del ambiente y la sostenibilidad.

Asimismo, esta política actúa como catalizador de un cambio cultural transformador, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad ambiental entre estudiantes, docentes, administrativos y directivos. A través de acciones concretas y sostenidas, la Universidad CESMAG reafirma su misión de educar "hombres nuevos para tiempos nuevos", vinculando sus procesos estratégicos y misionales a los principios de la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria.

La adopción de esta política no solo refuerza el compromiso institucional con una educación superior ambientalmente responsable, sino que también contribuye al posicionamiento de la Universidad en el ámbito internacional, particularmente en rankings de sostenibilidad como el UI GreenMetric World University Rankings. De este modo, la UNICESMAG se consolida como un referente de buenas prácticas ambientales en la región y el país, avanzando hacia una universidad más resiliente, innovadora y comprometida con la transformación sostenible del entorno.

ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias, procesos y niveles organizacionales de la Universidad CESMAG, incluyendo funciones estratégicas, misionales y de apoyo. Involucra a todos los actores de la comunidad universitaria: directivos, docentes, administrativos, estudiantes, egresados y aliados estratégicos.

OBJETIVO

Reducir progresivamente el consumo de papel en la Universidad CESMAG mediante la implementación de prácticas sostenibles, la transformación digital de los procesos, el fortalecimiento de la gestión documental y la consolidación de una cultura institucional comprometida con el uso racional de los recursos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fomentar una cultura institucional de compromiso ambiental en la comunidad UNICESMAG, en coherencia con la identidad franciscano-capuchina, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los estándares internacionales como el UI GreenMetric, asimismo, integrando





esta política de manera transversal con las demás políticas institucionales para fortalecer una gestión ambiental articulada y sostenible.

2. Realizar diagnósticos periódicos sobre el uso del papel y los procesos documentales institucionales, identificando oportunidades de mejora, simplificación y automatización en articulación con las áreas responsables, para reducir la dependencia del soporte físico.
3. Estandarizar la gestión de las comunicaciones internas y externas, promoviendo su digitalización bajo criterios de eficiencia, coherencia, trazabilidad y reducción del uso de papel.
4. Fortalecer la gestión integral de documentos físicos, electrónicos y digitales, asegurando su administración conforme al marco normativo vigente y avanzando en la transición hacia formatos digitales legalmente válidos.
5. Promover el uso estratégico y eficiente de las plataformas y herramientas digitales institucionales, tanto licenciadas como de acceso abierto, que contribuyan a la reducción del consumo de papel, optimicen los procesos académicos y administrativos, y fortalezcan la cultura digital universitaria.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollar y promover campañas de sensibilización y capacitación para la reducción del consumo de papel en la UNICESMAG, asegurando su integración en los procesos académico-administrativos. Para ello, se fortalecerá la colaboración entre las distintas dependencias, alineando esta iniciativa con la misión formativa de la institución. La estrategia impulsará un cambio progresivo en hábitos y prácticas, promoviendo una cultura de uso responsable de los recursos y optimizando la eficiencia institucional.
2. Realizar un análisis de los procesos y procedimientos académico-administrativos, asegurando la articulación con los líderes de los procesos, para identificar oportunidades de simplificación y optimización. Esta revisión no solo reducirá el consumo de recursos, sino también mejorará la experiencia de todos los integrantes de la comunidad universitaria, estableciendo un ciclo de mejora continua que permitirá una adaptación ágil a nuevas necesidades.
3. Optimizar la gestión de las comunicaciones oficiales en la UNICESMAG mediante el desarrollo e implementación de instrumentos que faciliten su correcto manejo, garantizando coherencia, eficiencia y trazabilidad de la información. Además, se realizarán capacitaciones dirigidas a las distintas dependencias para asegurar la correcta aplicación de estos lineamientos y fomentar buenas prácticas en la comunicación institucional, garantizando no solo la reducción de papel sino también la trazabilidad y seguridad de nuestros documentos.
4. Fortalecer y mejorar instrumentos archivísticos que permitan una adecuada organización documental, digitalización de documentos y gestión de documentos electrónicos en alineación con la normativa del Archivo General de la Nación, con el propósito de reducir el consumo de papel y agilizar los trámites administrativos y académicos. Como parte de esta estrategia, se implementará progresivamente un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), adaptado a las herramientas tecnológicas disponibles, asegurando su preservación a largo plazo y cumpliendo con los principios de integridad, seguridad y confidencialidad de la información.
5. Promover el uso de herramientas digitales mediante la sensibilización y capacitación a la comunidad universitaria, facilitando su integración en los procesos académico-





administrativos. Para ello, se implementarán actividades prácticas, material de apoyo y espacios de asesoría que permitan apropiar las buenas prácticas ambientales en cuanto a la reducción del consumo del papel en la comunidad universitaria. Asimismo, se impulsará la digitalización de documentos y la automatización de procesos. Esta estrategia garantizará una transición progresiva hacia entornos digitales, promoviendo una cultura de modernización y sostenibilidad en la Universidad.

6. Realizar un seguimiento continuo al proceso de disminución del consumo de papel en las dependencias de la UNICESMAG, empleando indicadores que permitan evaluar los avances y detectar oportunidades de mejora. La recolección periódica de datos facilitará el análisis de patrones de uso y permitirá medir el impacto de las acciones implementadas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura institucional comprometida con la sostenibilidad.

SEGUIMIENTO

El seguimiento al desarrollo de los compromisos establecidos en la presente política se realizará mediante la aplicación de planes de acción acordes al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las líneas estratégicas que incluyen la evaluación de indicadores y monitoreo estratégico, lo anterior bajo una cultura de mejora continua.

APLICACIÓN

Esta política hace parte integral del conjunto de políticas institucionales de la Universidad CESMAG, tiene carácter obligatorio para toda la comunidad universitaria y su desconocimiento no exime de su cumplimiento ni podrá ser alegado como justificación para su incumplimiento.

REVISIÓN

La política de reducción del consumo de papel debe ser revisada periódicamente por la Secretaría General y el componente de Archivo Central, y de requerirse debe actualizarse de acuerdo con los cambios que susciten en las diferentes dinámicas del contexto.

COMUNICACIÓN

La presente versión de la política deberá ser divulgada, de acuerdo con las disposiciones que reglamentan su difusión a todo el personal académico-administrativo de la Universidad CESMAG y deberá incluirse en la página web de la Universidad para ser accesible a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

